



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En el año 1980 el Servicio Forestal Andino, dependiente del entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro, creó el Vivero Forestal en una chacra del dominio público ubicado en la zona de Mallín Ahogado, a escasos 10 kilómetros de la localidad de El Bolsón.

Entre sus objetivos de entonces, se enunciaba la necesidad de multiplicar especies arbóreas, nativas destinadas de forestar áreas degradadas por los incendios de bosques. Un lustro después la actividad forestal incluyó entre sus actividades de extensión la multiplicación de especies foráneas como pinos de rápido crecimiento así como también frutales y plantas ornamentales. Actualmente la existencia de plantas y plantines en este vivero supera los cien mil ejemplares.

Ya en aquel entonces, los promotores de este emprendimiento sostenían también que el mismo apuntaba a la necesidad de evitar consecuencias ecológicas en las masas forestales de la región, susceptibles a los incendios de bosques, la desertificación, el uso irracional o excesivo de los bosques y la promoción de la actividad forestal a través del uso racional de la madera como fuente de ingreso de esa zona de la cordillera rionegrina.

Veinte años después de la creación de esta iniciativa -cuyos objetivos se indican suscitadamente- no sólo comprobamos que con el transcurrir del tiempo la actividad del Vivero Forestal del Mallín Ahogado, ha sido relevante y de significativa ayuda para pobladores y productores de la región, sino que además, vemos como diversos signos de deterioro de los ecosistemas se han dimensionado hasta alcanzar a nivel regional, nacional e internacional índices alarmantes.

Los desastres en el medio ambiente forestal son, que dudas caben, día a día más ostensibles. Ello está relaciona do, entre otros motivos a:

- a) Los reiterados y sucesivos incendios forestales,
- b) Las demandas crecientes de materia prima forestal.
- c) Las necesidades económicas cada vez más insatisfechas de pobladores y productores de la región andina.
- d) El avance de las áreas urbanas sobre las masas forestales.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por otra parte, merece ser destacado que el calentamiento global y el consecuente cambio climático avanzan a pasos acelerados y cada vez más evidentes. En igual medida, el deterioro de la capa de ozono y la pérdida mundial de las selvas y los bosques, y la merma de la biodiversidad, entre otros síntomas alarmantes, tienen una estrecha vinculación entre sí, dado que se trata de un todo orgánico a nivel planetario donde las distintas alteraciones ecológicas y sus diversas consecuencias se interrelacionan y repercuten unas con otras.

La Provincia de Río Negro no puede permanecer al margen de todo ello, ni tampoco desempeñar un papel secundario sobre estas problemáticas. Su gran riqueza natural, su variedad de recursos primarios, económicos y medioambientales; y teniendo además en cuenta que gran parte de los ingresos de la población andina provienen del turismo, la actividad agroforestal, nos compelen a que desde el Estado provincial multipliquemos acciones y políticas que las incentiven y protejan. a los efectos de que alcancen mayor difusión, participación y actividad en el marco del Desarrollo Sustentable.

Por ello:

**COAUTORES:** César Alfredo Barbeito, Ricardo Esquivel, Osbaldo Giménez



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Declárase de interés ecológico y económico provincial el Vivero Forestal dependiente del Servicio Forestal Andino en la localidad de El Bolsón.

Artículo 2°.- El Estado Provincial garantizará a través de la autoridad competente su normal funcionamiento.

Artículo 3°.- De forma.